

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr110</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN FINANCIERA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 1 de 3</b>

31.

Fecha: **2023/10/12**

### EVALUACIÓN FINANCIERA FASE – SUBSANACION

<b>OBJETO:</b>	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA GRABACIONES Y TRANSMISIONES EN VIVO PARA GIRARDOT, SOACHA, FACATATIVÁ ,CHÍA Y FUSAGASUGA.
----------------	---

<b>PRESUPUESTO OFICIAL</b>	DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$219.551.372,00) M/CTE. INCLUIDO IVA
----------------------------	---

### PROPUESTAS RECEPCIONADAS


NO	PROPONENTE	NIT	VALOR DE LA PROPUESTA ANTES DE IVA	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA
1	BYTELINK S.A.S	900569852-6	174.904.192	208.135.998
2	COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S	800089897-4	180.773.000	215.119.870
3	VISIÓN BROADCAST S.A.S	901218446-7	181.183.091	215.607.877
4	D-TECH SUPPLIES	79947565-1	179.826.104	213.993.064
5	SMART BUSINESS INTEGRATORS SAS	830136526 - 8	180.039.902	214.247.486
6	TECNOPHONE COLOMBIA S A S	900741497-0	167.964.200	199.877.398

**Nota 1:** Tenga en cuenta las causales de rechazo.

En atención a la solicitud de respuestas a observaciones de subsanabilidad dentro de la evaluación financiera de la **Invitación No. 026-2023** y teniendo en cuenta el resultado que este arrojo solicitando la subsanabilidad a dos proponentes siendo estos:

No.	Proponente	NIT	RESULTADO	
			HABILITADO	INHABILITADO
1	BYTELINK S.A.S	900569852-6	x	
2	COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S	800089897-4	x	
3	VISIÓN BROADCAST S.A.S	901218446-7	x	
4	D-TECH SUPPLIES	79947565-1	x	
5	SMART BUSINESS INTEGRATORS SAS	830136526 - 8		X SUBSANAR
6	TECNOPHONE COLOMBIA S A S	900741497-0	x	

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr110</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN FINANCIERA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 2 de 3</b>

El proponente SMART BUSINESS INTEGRATORS SAS Nit 800.089.897-4 es inhabilitado ya que la rentabilidad del patrimonio y del activo se encuentran por debajo del índice requerido, como se muestra a continuación:

PROPONENTE 5: SMAR BUSINESS INTEGRATORS SAS			
N°	1	PROPONENTE	SMART BUSINESS INTEGRATORS SAS
REQUISITO FINANCIERO	CAPACIDAD FINANCIERA		CONCEPTO
	PERSONA NATURAL O JURIDICA	CONSORCIO - UNION TEMPORAL	
CAPITAL DE TRABAJO CON BASE EN EL PO $\geq 100\%$	$CT = AC - PC \geq 100\% PO$ Donde, CT = Capital de trabajo AC = Activo corriente PC = Pasivo corriente PO = Presupuesto oficial estimado de la presente	$CT = \sum CT_i \geq 100\% PO$ Donde, CT = Capital de trabajo. CT <sub>i</sub> = Capital de trabajo de cada uno de los integrantes.  PO = Presupuesto Oficial  Para acreditar La ADMISIBILIDAD O NO DE LA PROPUESTA se determinará con la sumatoria de los capitales de trabajo de cada uno de los integrantes, los cuales deberá tener en conjunto un $CT \geq 100\%$ del PRESUPUESTO OFICIAL	El proponente CUMPLE $CT = CUMPLE$ <b>\$ 356.263.427</b>
	$LIQ = AC / PC \geq 2.5$ Donde, LIQ = Índice de liquidez. AC = Activo corriente. PC = Pasivo corriente.	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.	El proponente CUMPLE <b>LIQ = CUMPLE 5.273</b>
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO $\leq 60\%$	$NE = PT / AT \leq 60\%$ Donde, NE = Nivel de endeudamiento. PT = Pasivo total. AT = Activo total.	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.	El proponente CUMPLE <b>NE = CUMPLE 12.77%</b>
	$R.I = U.O. / I \geq 1.5$ Donde, U.O = Utilidad Operacional I = Gastos de Intereses	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.	El proponente CUMPLE <b>U.O = CUMPLE 1.818</b>
$SI CT \geq 100\% PO$ , la propuesta se declarará Habilitada. $SI CT < 100\% PO$ , la propuesta será Inhabilitada.	$SI LIQ \geq 2.5$ la propuesta será declarada Habilitada. $SI LIQ < 2.5$ la propuesta será inhabilitada.	$SI NE \leq 60\%$ la propuesta será Habilitada. $SI NE > 60\%$ la propuesta será Inhabilitada.	$SI R.I \geq 1.5$ la propuesta será Habilitada. $SI R.I < 1.5$ la propuesta será Inhabilitada.
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		CONCEPTO	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO $\geq 13\%$	$R.P = U.O. / P \geq 13\%$ Donde, U.O = Utilidad Operacional P = Patrimonio	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.	El proponente CUMPLE <b>RP = NO CUMPLE 5.49%</b>
RENTABILIDAD DEL ACTIVO $\geq 6.0\%$	$R.I = U.O. / A.T. \geq 6.0\%$ Donde, U.O = Utilidad Operacional A.T = Activo Total	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.	El proponente CUMPLE <b>R.I = NO CUMPLE 4.78%</b>
$SI R.P \geq 13\%$ la propuesta será Habilitada. $SI R.P < 13\%$ la propuesta será Inhabilitada	$SI R.A \geq 6.0\%$ la propuesta será Habilitada. $SI R.A < 6.0\%$ la propuesta será Inhabilitada.		

Nota: El proponente no adjunta certificación según Decreto 579 de 2021 donde indica que el año fiscal más favorable para evaluar, por lo que se toma el último año fiscal reportado en el RUP, siendo este el 2022.

En atención a lo anterior se evidencia que el proponente no subsanan lo requerido teniendo en cuenta el inciso 2 de los requisitos financieros Habilitantes "Numeral 5.1" "...En los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique a partir del 1° de julio de 2021, se tendrá en cuenta la información vigente en el RUP, por lo que la

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr110</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN FINANCIERA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 3 de 3</b>

entidad evaluará los indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente, por lo tanto, **EL OFERENTE DEBERÁ INDICAR QUE AÑO FISCAL ES MÁS FAVORABLE A EVALUAR DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 579 DE 2021.** En caso de que el proponente no indique cual es el año fiscal para evaluar financieramente la Universidad de Cundinamarca evaluará el último año fiscal, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme. La fecha de expedición de dicho certificado no puede ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre...”

De acuerdo con lo anterior, se establece que la propuesta presentada en la Invitación N°026 **obtiene** los siguientes resultados:

No.	Proponente	NIT	RESULTADO	
			HABILITADO	INHABILITADO
1	BYTELINK S.A.S	900569852-6	X	
2	COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S	800089897-4	X	
3	VISIÓN BROADCAST S.A.S	901218446-7	X	
4	D-TECH SUPPLIES	79947565-1	X	
5	SMART BUSINESS INTEGRATORS SAS	830136526 - 8		X
6	TECNOPHONE COLOMBIA S A S	900741497-0	X	

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

Cordialmente,

**CATHERINE NINOSKA GUEVARA GARZÓN**

Directora Financiera  
Proyectó: Crystel M. Pérez

2.1-46.13